

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 7 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público la Resolución del expediente y acto de trámite relativo a expediente en materia de Salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, 5.ª planta, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 71/08-S.

Notificado: Hanou Zhu.

Último domicilio: C/ Málaga, 2, 4.º A, 29600, Marbella, Málaga.

Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 7 de agosto de 2008.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

NOTIFICACIÓN de 29 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, de inicio de procedimiento de declaración de desamparo con declaración de desamparo provisional, acordado por la Delegación Provincial, en el expediente sobre protección de menores DPSE 352-2008-5394.

Nombre y apellidos: Marian Bucur.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que, encontrándose doña Marian Bucur en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3, de Sevilla.

El Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22 y 32 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), el expediente sobre protección de menores núm. DPSE 352-2008-5394, con respecto de la menor a que hacen referencia, nombrando instructor del procedimiento a la Jefa de Servicio de Protección de Menores de esta Delegación.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que, contra el acuerdo de inicio de procedimiento no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Se establece, no obstante un plazo de 15 días para alegaciones.

Contra la resolución provisional de desamparo podrá formular oposición ante el juzgado de Primera instancia de Sevilla por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sevilla, 29 de julio de 2008.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

NOTIFICACIÓN de 29 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, de inicio de procedimiento de declaración de desamparo con declaración de desamparo provisional, acordado por la Delegación Provincial, en el expediente sobre protección de menores: DPSE 352-2008-5406.

Nombre y apellidos: Ionut Patru.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que, encontrándose don Ionut Patru en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3, de Sevilla.

El Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22 y 32 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), el expediente sobre protección de menores núm. DPSE 352-2008-5406, con respecto del menor a que hace referencia, nombrando instructor del procedimiento a la Jefa de Servicio de Protección de Menores de esta Delegación.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que, contra el acuerdo de inicio de procedimiento no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Se establece, no obstante un plazo de 15 días para alegaciones.

Contra la resolución provisional de desamparo podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera instancia de Sevilla por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sevilla, 29 de julio de 2008.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

NOTIFICACIÓN de 21 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución administrativa de cese del acogimiento familiar permanente y constitución del acogimiento residencial acuerdo, recaído en el expediente sobre protección de menores 99/41/323.

Nombre y apellidos: Don Miguel Francisco Rueda Ferrera.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que, encontrándose don Alejandro Tejada Cárdenas y doña Rosario Pérez Villa en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberles sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha acordado el cese del acogimiento familiar permanente y la constitución del acogimiento residencial en el expediente de protección núm. 99/41/323, con respecto del menor M.R.G.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que contra dicha Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites de los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación administrativa previa.

Sevilla, 21 de agosto de 2008.- El Delegado (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 13 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, de apertura de trámite de información pública del expediente AV-09/08 de los tramitados en esta Delegación sobre descatalogación de terrenos en el MUP «Betis», en el t.m. de Tarifa.

Anuncio Información Pública de descatalogación de terrenos en monte público.

Se tramita en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, el expediente de Descatalogación de Terrenos cuyos datos son:

Núm. expediente: AV-09/08.

Interesado: Excmo. Ayuntamiento de Tarifa y Delegación Provincial de Igualdad y Bienestar Social.

Asunto: Exclusión del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Cádiz, de una parcela de 25.000 m² de terrenos del monte de utilidad pública «Betis» código CA-30008-CCAY.

Monte afectado: Betis.

Término municipal: Tarifa.

De conformidad con el art. 69.3 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Real Decreto 208/97, de 9 de septiembre, en relación con el art. 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un periodo de información pública, por plazo de veinte días, para que los interesados titulares de cualquier derecho mejor fundado sobre el terreno objeto del expediente puedan comparecer en el mismo, examinar la documentación y formular las alegaciones que consideren oportunas. Transcurrido el plazo referido sin que se reciban o medie oposición expresa, se entenderá que prestan su consentimiento al mismo, sin perjuicio de las acciones que les pudieran corresponder en defensa de sus derechos.

Asimismo, y con los mismos efectos de lo establecido en los apartados anteriores, podrán presentarse, en el plazo de concurrencia, proyectos alternativos que salvaguarden la legislación medioambiental aplicable y resulten técnicamente más idóneos a los fines del presente.

A tal fin, el expediente podrá ser examinado en días y horas hábiles en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, 4.ª planta. Edificio Junta de Andalucía, 11071 Cádiz.

Lo que así acuerdo y firmo en Cádiz, 13 de agosto de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 194/2008, de 8.5), el Secretario General, Juan Gervilla Baena.

MINISTERIO DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 12 de agosto de 2008, del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, por la que se da publicidad a la de 25 de junio de 2008, por la que se aprueba el procedimiento de radiocomunicaciones marítimas para el control de tráfico marítimo en la zona de servicio de las aguas del Puerto de la Bahía de Cádiz. (PP. 3212/2008).

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, en sesión de 25 de junio de 2008, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.5 de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, adoptó el siguiente acuerdo:

1. Aprobar el procedimiento de radiocomunicaciones marítimas para el control de tráfico marítimo en la zona de servicio de las aguas del Puerto de la Bahía de Cádiz.

2. Este procedimiento entrará en vigor el 1 de octubre de 2008.

3. Publicar este acuerdo en Boletín Oficial, tablón de anuncios y página web de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.6.a. de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 12 de agosto de 2008.- El Presidente, Rafael Barra Sanz.

AYUNTAMIENTOS

RESOLUCIÓN de 5 de agosto de 2008, del Ayuntamiento de Bujalance, por la que se procede a la rectificación de las bases que han de regir la provisión de una plaza de Grado Medio, Escala de Administración Especial.

Advertidos nuevos errores en el texto de las bases de convocatoria publicadas por este Ayuntamiento en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 138, de 11 de julio de 2008, con objeto de cubrir una plaza vacante de Técnico de Grado Medio, perteneciente a la Escala de Administración Especial, de este Ayuntamiento, por Resolución de la Alcaldía núm. 667, de fecha 5 de agosto de 2008, se ha procedido a la rectificación de éstas conforme a los términos que seguidamente se detallan:

A) La base 1.ª «Objeto de la convocatoria», párrafo primero, donde dice: «... Grupo B-22, ...», debe decir: «... Grupo A2,...».

B) La base 3.ª «Presentación de solicitudes», último párrafo, donde dice: «... se presentarán en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca